



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE LOS YÉBENES

El pleno del Ayuntamiento de Los Yébenes, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de julio de 2019, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos para la financiación de los gastos que se detallan, en la modalidad de crédito extraordinario, con el siguiente resumen por capítulos:

#### ESTADO DE GASTOS/ PARTIDAS DEFICITARIAS

Partida	Denominación	Importe
2019/133/60000	Inversiones en terrenos. Pago justiprecio del Jurado Regional de Valoraciones Terrenos Parking. Estacionamiento	466.000,00
2019/1532/61900	Obrta del PINM 2018. Aportación municipal. Calle Concejo, Glorieta y San Sebastián	13.500,00
2019/1535/61900	Otras inversiones en reposición de infraestructuras PPV 2018	7.500,00
<b>Total modificación estado de gastos</b>		<b>487.000,00</b>

Y que se pretende financiar con el siguiente recurso financiador: Remanente líquido de Tesorería para gastos generales y con bajas de otras partidas que se estiman reducibles sin perturbar el funcionamiento normal del servicio, con el siguiente desglose:

#### ESTADO DE INGRESOS

Concepto/Partida	Denominación	Importe
87000	Remanente líquido de Tesorería para gastos generales	227.000,00
<b>Total modificación estado de ingresos (A)</b>		<b>227.000,00</b>

#### PARTIDA DE GASTOS EXCENDENTARIA

Concepto/ Partida	Denominación	Importe
2019/151/60000	Inversiones en terrenos	260.000,00
<b>Total reducción del estado de gastos (B)</b>		<b>260.000,00</b>

<b>TOTAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA (A)+ (B)</b>	<b>487.000,00</b>
---	-------------------

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Los Yébenes, 17 de julio de 2019.-El Alcalde, Jesús Pérez Martín.

N.º I.-3794